

ORDENANZA N° 302

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

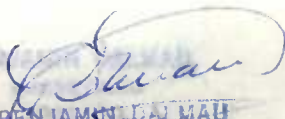
ORDENANZA

Artículo 1°.- TRANSFERASE a la Comisión de Festejos Aniver-
sario de Neuquén -Capital-, la suma de Ciento-
Cincuenta Mil pesos Moneda Nacional (\$ 150.000.-%)-.

Artículo 2°.- De la Partida - Cap. III - Inc. I - Item 1 P.
P. 5 - "Homenajes y Fiestas Públicas", del Pre
supuesto de Gastos vigente, se extraerá el importe respecti-
vo para lo cual se reforzará oportunamente.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEM-
BRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-


BENJAMÍN DALMAU
SECRETARIO
CONCEJAL




ORLANDO DEL PIN
PRESIDENTE DEL H. C. D.

ORDENANZA MUNICIPAL N°
PRONUNCIADA POR DECRETO N°
Exp 651-C-65

441/65